

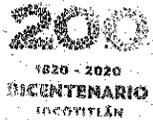
# Jocotitlán

*NOBVIDE*

Nombre del Documento	Expedientes de Obra Pública que entre otras cosas cuenta con Contratos por adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública celebrados en el año 2020.
Fecha de clasificación	03 de marzo de 2021
Acuerdo del Comité de Transparencia	01/SE/40/CT/2021
Área	Dirección de Obras Públicas
Nombre, firma y sello	 <i>[Firma manuscrita]</i> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019 Edith Gamacho Vilchis Directora de Obras Públicas
Fundamento legal	Artículos 3 fracción IX, 46, 49 fracción III, 122, 132, 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 4 fracciones VII de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Confidencial	Las partes que se clasificaron como Confidencial son: oficio de autorización, número de escritura pública, notario público, fecha, hora, clave de registro, registro de afiliación al IMSS, número de afiliación en el C.M.I.C, número y clave de credencial de elector, número de cuenta, número CLABE.



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021



200  
1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©  
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **DRA. EN ADMON. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**, TESORERA MUNICIPAL; **ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL MUNICIPIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"** DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



### DECLARACIONES

#### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA **"EL MUNICIPIO"** QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENDA DE RETROEXCAVADORA (6 DIAS O 48 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** Y FECHA DE TERMINO **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.5. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

# Jocotitlán

*Nos une*

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-032/2020

## II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. [REDACTED] Y CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED]

II.2. "EL ARRENDADOR", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

## CLAUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE PARAJE LOS GUEÑIOS EN JOCOTITLAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO CHEJE ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO CHEJE", EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LOS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARÁ CON UN COSTO DE \$ 25,056.00 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021

200  
1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

*[Firma]*

*[Firma]*



# Jocotitlán

*Municipio*

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-032/2020

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN TOLUCA, MÉXICO.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.



POR "EL MUNICIPIO"



JUAN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.



DRA. EN ADAMON, MARIA TERESA  
GABUÑO MANJARREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021



PROFR. EDITH CAMACHO VILCHIS  
DIRECTOR DE OBRAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUBLICAS  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

POR "EL ARRENDADOR"

C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO  
CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRIA DIONICIO